

SDS No. 351
Soacha, 15 junio de 2023

Doctora
LILIANA CHAPARRO SIERRA
Directora de Recursos Humanos
Alcaldía Municipal de Soacha
Ciudad



Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social requiere contratar treinta (30) profesionales para desarrollar las actividades que a continuación se describen, de manera atenta me permito solicitar se informe a este despacho si en la planta de la administración Municipal, existe personal para desarrollar las siguientes actividades:

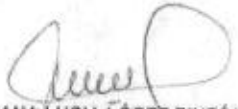
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN EL PROGRAMA CENTRO VIDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DEL 2009 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.

Actividades:

1. Diseñar, implementar y realizar el respectivo seguimiento del plan de acción para potencializar la actividad física, estilos de vida saludables y prevención de enfermedades en el Adulto Mayor, en el marco del proceso de atención integral del Programa Centro Vida.
2. Implementar por medio de fichas técnicas las diferentes estrategias metodológicas que permitan el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de las personas mayores a través de la ejecución de sesiones grupales, jornadas fines de semana, tomas al parque etc.
3. Diseñar y liderar semanalmente una jornada de integración por comuna con las personas mayores que acceden a los diferentes servicios del programa adulto mayor, a través del desarrollo de juegos autóctonos, competencias, campañas y otras metodologías que permitan promover la participación activa de los beneficiarios del Programa Centro Vida.
4. Realizar las visitas domiciliarias que le sean asignadas desde la coordinación del programa, bajo cronograma establecido, dando cumplimiento a la meta semanal o mensual.
5. Realizar mensualmente dos encuentros intergeneracionales en articulación con diferentes entidades de la alcaldía o privadas, que permitan la vinculación de niños y jóvenes con personas mayores, a fin de fomentar espacios de interacción e integración.
6. Presentar de manera oportuna y bajo los parámetros establecidos, todos y cada uno de los informes técnicos y/o administrativos requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social e igualmente participar activamente en las diferentes ferias de servicios, reuniones y demás encuentros que le sean asignados.
7. Presentar dentro de los 5 días previos al vencimiento del plazo del contrato, un informe final que detalle cuantitativa y cualitativamente las actividades, oficios y/o trámites ejecutados en el desarrollo de su contrato junto con un backup en medio magnético (DVD) que contenga los respectivos soportes en archivo digital.
8. Las demás Obligaciones que se requieran para garantizar el normal y buen funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social

Lo anterior para su conocimiento y demás fines o trámites a que haya lugar.

Atentamente,


ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN
Secretaría de Desarrollo Social

16
DGH-2709

Soacha, 15 de junio del 2023



LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN EL PROGRAMA CENTRO VIDA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DEL 2009 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA".

Válida para treinta (30) servicios , según la descripción de la solicitud.

Se expide en respuesta a la petición elevada por la Secretaria de Desarrollo Social mediante Oficio SDS No 351, radicada el 15 de junio del 2023

LILIANA M. CHAPARRO SIERRA